REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "PROVISIÓN DE CARTELES PARA EL CIRCUITO VIVECIAL DEL MUNDO GUARANÍ" – ID N° 362.281

Asunción, 27 de mayo de 2019

Señores
Oferentes
Presente

ACLARACIÓN Nº 1

La Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo, se dirige a Ustedes con el fin de responder a las consultas hechas en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "PROVISIÓN DE CARTELES PARA EL CIRCUITO VIVENCIAL DEL MUNDO GUARANÍ" – ID N° 362.281**

Se procede a responder la consulta:

Consulta Nº 1:

Recibimos la invitación para el concurso, y queremos consultar si hay algún esquema o detalle técnico constructivo de la estructura del cartel, para poder proceder a la cotización. También aclarar para que se utilizarían los bulones (el armado de la estructura debe ser con los mismos, o es la sujeción de la cara). No está especificado de que material será la cara de los carteles.

Otra duda que quisiéramos despejar, es el motivo de la discriminación entre cartel y ploteado, las medidas de ambos es la misma por la que suponemos que cada cartel corresponde a cada impresión, y en ese caso: cuál sería la dimensión de las patas de cada cartel?

Por último, no está claro si los carteles son mono faz (una cara) o doble faz (caras a ambos lados).

Respuesta:

La estructura metálica de los careles debe de estar acorde a los entandares propios de los carteles ruteros, para poder cumplir la función de acuerdo a las necesidades de los mismos, con buenas terminaciones en cuanto a pintura y colocación en los sitios seleccionados por la contratante. Siendo la responsable la empresa adjudicada.

Los bulones son para la sujeción de los carteles a la estructura de hierro.

Lic. Justo Valdéz, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

El material de los carteles debe ser ACM base.

La dimensión de las patas de cada cartel se encuentra en las especificaciones técnicas. (Favor, adecuarse a las Especificaciones Técnicas).

Los carteles son de una cara. (MONO FAZ)

El motivo de la discriminación entre cartel y ploteado, es porque cuentan con precio referencial diferente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

LIC. JUSTO VALDEZ RAMOA, Director

Unidad Operativa de Contrataciones

SENATUR